Cuelgas de melones de Luis Lopez Robles vº
de Tauilla a cobrar que Tiene de salario
vº que se le libren y le vsan y acudan a ello
de su hazienda Cargo y se le libran de los frutos
y penas y caussas que pertenezcan a
ello de los q[ue] Tiene [illegible]

Fecho

En Mexico a tres años del Rey Don Phelipe nuestro señor
que Dios guarde y prospere la conserue en el Imperio
de la yglesia y estando en Cabildo y Regimiento
Cauallero[illegible]

Ayuntamt

En la ciudad de Mexico en primero dia del mes de Enero
de mill y quinientos y ochenta y seis años estando
en Cauildo y Regimiento de la dicha ciudad
estando en el dicho Cauildo y Regimiento
los muy magnificos señores Don Pedro de Arellano
Alcalde hordinario y Diego de Ocampo
y Don Christoual de Guzman Alcaldes hordinarios
por su magestad

Don Christoual de Guzman alcalde hordinario por su magestad

Diego de Ocampo Regidor

Don Pedro de Arellano Regidor

Don Juan Rubio Regidor

Don Martin Regidor

Don Pedro de Orbaran Regidor

Don Geronimo de Lugo Regidor

Don Antonio de Mendoza Regidor

Don Antonio de Chaues y Don Pedro de Vrdaneta
alcaldes hordinarios